

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:15 horas** del día **07 del mes de septiembre del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL656/2026** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

Se hace de conocimiento que no hubo proveedores interesados en el presente acto y posteriormente se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por el área requirente: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

POLIVEXEL SA DE CV

1. PREGUNTA 1 — ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS

Referencia: Hoja 31 – Tipo de Adjudicación

Considerando que el procedimiento contempla bienes de diferentes categorías y especialidades, tales como cableado estructurado, conectividad, fibra óptica, baterías para UPS y equipos portátiles, unidades SSD SATA y M.2, memorias, almacenamiento externo y periféricos, entre otros:

¿Sería posible que la Convocante considere permitir la participación por una, varias o la totalidad de las partidas y que la adjudicación pueda realizarse por partida, pudiendo resultar adjudicados distintos proveedores, siempre que cada propuesta cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos correspondientes?

Lo anterior permitiría ampliar la participación de proveedores especializados en las distintas categorías de productos y generar una mayor diversidad de ofertas, procurando obtener las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y servicio para la Convocante.

R. Favor de apegarse a bases

2. PREGUNTA 2 — COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA

Referencia: Hoja 31 – Tipo de Adjudicación

Considerando los principios de competencia y libre concurrencia previstos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tomando en cuenta que el procedimiento integra diversas categorías de productos que pueden pertenecer a diferentes fabricantes, especialidades y canales de distribución:

¿Podría la Convocante considerar que la adjudicación se realice por partida, en lugar de adjudicar la totalidad a un solo proveedor, siempre que ello resulte técnica y administrativamente viable?

Lo anterior podría favorecer una mayor participación de proveedores especializados y permitir a la Convocante contar con un mayor número de propuestas para comparar las condiciones ofrecidas en cada partida, manteniendo en todo momento el cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases.

Como fundamento de nuestra solicitud, se consideran los principios establecidos en los artículos 51 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativos a procurar condiciones que favorezcan la competencia y libre concurrencia y a establecer requisitos acordes con el objeto de la contratación.

R. Favor de apegarse a bases

3. PREGUNTA 3 — JUSTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN INTEGRAL ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS (HOJA 31 TIPO DE ADJUDICACIÓN)

En caso de que la respuesta anterior sea negativa:

Solicitamos atentamente a la Convocante indicar cuál es la justificación técnica, económica y derivada de la investigación de mercado que determina que la contratación deba adjudicarse obligatoriamente a un

solo proveedor, considerando que las partidas corresponden a bienes independientes y de distintas especialidades y canales de comercialización.

Lo anterior, considerando los principios de competencia y libre concurrencia establecidos por la Ley y la obligación de procurar las mejores condiciones de contratación para el Estado.

R. Favor de apegarse a bases

4. PREGUNTA 4 — POSIBLE RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN
ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS (HOJA 31 TIPO DE ADJUDICACIÓN)

Considerando que un proveedor especializado en almacenamiento puede ofrecer mejores condiciones en SSD; otro proveedor puede ser competitivo en baterías y sistemas de energía; y otro en cableado, fibra óptica y conectividad:

¿Considera la Convocante que exigir obligatoriamente que un solo participante cotice y resulte adjudicado por la totalidad de las partidas podría disminuir el número de participantes y limitar la competencia entre proveedores especializados?

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que se permita cotizar y adjudicar partidas independientes.

R. Favor de apegarse a bases

5. PREGUNTA 5 — MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL ESTADO
ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS (HOJA 31 TIPO DE ADJUDICACIÓN)

Tomando en consideración que la adjudicación por partida permitiría comparar el precio individual ofertado por diferentes participantes para un mismo producto:

¿Acepta la Convocante que la adjudicación se efectúe por partida al participante solvente que, cumpliendo íntegramente las especificaciones técnicas y administrativas correspondientes, ofrezca las mejores condiciones económicas para dicha partida?

Lo anterior permitiría que el Estado no quede obligado a adquirir una partida a un precio superior únicamente porque un proveedor deba resultar adjudicado por la totalidad del paquete.

R. Favor de apegarse a bases

6. PREGUNTA 6 — PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y PROVEEDORES ESPECIALIZADOS
ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS (HOJA 31 TIPO DE ADJUDICACIÓN)

Considerando que la concentración de múltiples familias de productos en un solo proveedor puede dificultar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas especializadas:

¿Acepta la Convocante adjudicar por partidas con objeto de ampliar la participación de MIPYMES y proveedores especializados del Estado de Jalisco, incrementando la competencia efectiva dentro del procedimiento?

R. Favor de apegarse a bases

7. PREGUNTA 7 — SOLICITUD EXPRESA DE MODIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS (HOJA 31 TIPO DE ADJUDICACIÓN)

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los principios de igualdad, competencia, libre concurrencia, economía y obtención de las mejores condiciones para el Estado, así como en los artículos 51, 59, 67 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Solicitamos respetuosamente a la Convocante MODIFICAR las bases para establecer expresamente que: "Los participantes podrán cotizar una, varias o la totalidad de las partidas. La adjudicación se realizará POR PARTIDA al participante cuya propuesta resulte solvente técnica, legal y económicamente y ofrezca las mejores condiciones para la Convocante."

Lo anterior permitiría ampliar la participación, evitar restricciones innecesarias a la libre concurrencia y obtener condiciones económicas más favorables para el erario público.

R. Favor de apegarse a bases

8. PREGUNTA 8 CARTA FABRICANTE
(HOJA 30 CARTA DISTRIBUIDO AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE)

Considerando que dentro de los requisitos técnicos se solicita carta emitida directamente por el fabricante para determinadas partidas, y tomando en cuenta que la expedición de dicho documento depende exclusivamente de la voluntad y políticas comerciales de un tercero ajeno al participante, respetuosamente solicitamos a la Convocante aclarar:

¿Acepta la Convocante que, para aquellas partidas en las que el participante no pueda obtener carta directa del fabricante, se presente en su lugar carta emitida por un mayorista o distribuidor autorizado, acompañada de documentación que acredite la originalidad, procedencia, garantía y canal autorizado de los bienes ofertados?

Lo anterior, considerando que condicionar el cumplimiento de una partida exclusivamente a la obtención de una carta emitida discrecionalmente por el fabricante podría generar una barrera de participación ajena a la capacidad técnica, legal y económica del licitante, toda vez que es el propio fabricante quien determina a qué distribuidores o participantes expide dicho documento.

Esta situación podría colocar indirectamente en manos de un tercero la posibilidad de determinar qué participantes pueden cumplir documentalmente con la partida, aun cuando otros licitantes tengan capacidad para suministrar exactamente el mismo producto original, nuevo, con garantía y proveniente de canales autorizados.

Por lo anterior, y con la finalidad de fortalecer la libre concurrencia, igualdad de condiciones y máxima participación, evitando que un requisito documental pueda generar una ventaja exclusiva para determinados participantes, solicitamos atentamente se permita acreditar el respaldo y procedencia del producto mediante carta de fabricante y/o carta de mayorista o distribuidor autorizado ¿Se acepta nuestra solicitud?

R. Favor de apegarse a bases

INSETI AUTOMATION GROUP, S DE RL DE CV

9. Para la presente licitación solicitan que la adjudicación sea a un solo proveedor, considerando que son 20 partidas solicitamos a la convocante que la adjudicación sea por partida; se acepta nuestra solicitud ?

R. No se acepta su solicitud.

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL656/2026** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **13:30 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



C. Diego Armando Zapien Hernandez
Representante de la Unidad Centralizada de
Compras



Área requirente:

Alan Martin Aguirre Limón TITULAR DEL AREA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS ESCUELAS	

